



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 15 de abril de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 143-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 07-2021-MDSJ/GPP, Oficio N° D000157-2021-CEPLAN-DNCP, Informe Técnico N° D000072-2021-CEPLAN-DNCPPE, sobre la aprobación la Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en treinta y nueve (39) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 143-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de abril de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la **Aprobación de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;**

Que, con Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, donde se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen **plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual** por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno, donde señala en su artículo 1: *Modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia”



Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, en ese orden de ideas con Informe N° 07-2021-MDSJ/GPP de fecha 13 de abril de 2021 el CPC. Marcelino Huamani Pérez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación por existir la necesidad de cumplir los plazos establecidos para dicha aprobación del POI 2022 y consecuentemente ampliar la vigencia del PEI hasta el 2024;

Que, con Oficio N° D000157-2021-CEPLAN-DNCP de fecha 07 de abril de 2021 adjunto el Informe Técnico N° D000072-2021-CEPLAN-DNCPPE de fecha 06 de abril de 2021, la misma que concluye donde se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el periodo 2020-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece las normas base para el presente caso como la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la cual es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecuten las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDESA
Lic. María Luz Palomino Prado

